



M.R.

DÍA INTERNACIONAL DE LA FELICIDAD. SERIE: ADMINISTRACIÓN DE LA FELICIDAD.	ARTÍCULO: F043 Fecha: 20 mar 2014 Lugar: MONTERREY N L, México.
	F-ARTICULO_V2-XII-2012

DÍA INTERNACIONAL DE LA FELICIDAD.

“La búsqueda de la felicidad es universal...”

Muchas personas creen que la felicidad es algo separado del trabajo...
Algunas personas dicen: *“La felicidad es para los ociosos...”*

**Las Naciones Unidas en su Resolución 66/281 aprobada por la Asamblea General el 28 de junio de 2012
Decide proclamar el 20 de marzo: “Día Internacional de la Felicidad”**

Se menciona en dicha resolución que:

Consciente de que la búsqueda de la felicidad es un objetivo humano fundamental.

Reconociendo la pertinencia de la felicidad y del bienestar como objetivos y aspiraciones universales en la vida de los seres humanos de todo el mundo y la importancia de que se reconozcan en los objetivos de las políticas públicas.

Reconociendo también la necesidad de que se aplique al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos.

1. Decide proclamar el 20 de marzo Día Internacional de la Felicidad;

2. Invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a observar de manera adecuada el Día Internacional de la Felicidad, por medios como actividades educativas y de concienciación;

3. Solicita al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para que observen adecuadamente el Día Internacional.

De acuerdo con esta declaración, la felicidad *“es un objetivo humano fundamental”* y antes de esta proclama no se había puesto el dedo índice sobre la importancia de la felicidad como objetivo y tampoco como fundamental del ser humano, ni al mismo nivel del bienestar y la erradicación de la pobreza, ni mucho menos *“que se reconozcan en los objetivos de las políticas públicas”*, de los estados miembros.

Esta carta libera las tensiones y dudas, y empuja a atender el tema de la felicidad en cualquiera de sus ámbitos, personal, familiar o laboral, como un derecho que todos los seres humanos deben realizar y concretar.

“La felicidad está en usted, solo debe encontrarla”

Lea otros temas sobre FELICIDAD en nuestra página.

Atentamente:
Ing. M PNL Marciano Cárdenas
MC&ADS CONSULTORÍA
www.adscase.com.mx
marciano@adscase.com.mx
ventas@adscase.com.mx
Tel: 81-8393-8211

MC&Ads CONSULTORÍA es una marca registrada.